

 CONSORCIO LIBERTAD Villalva S.A.C & ELJY S.A.C.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Revisión: R01
	POLÍTICA DE NEGATIVA AL TRABAJO INSEGURO	Emisión: 13/06/2025
		Página 1 de 1

POLÍTICA DE NEGATIVA AL TRABAJO INSEGURO

El Consorcio Libertad establece su compromiso con la seguridad y salud de todos los trabajadores, subcontractistas, proveedores y visitantes.

Conforme a lo dispuesto en la Ley N.º 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento, se reconoce el derecho de todo trabajador a negarse a realizar tareas que impliquen un riesgo inminente para su vida, salud o integridad física, así como a reportar condiciones subestándares sin temor a represalias.

Por ello, la presente “Política de Negativa al Trabajo Inseguro” tiene por finalidad garantizar que:

1. Todo trabajador tiene la autoridad y el deber de suspender actividades si identifica condiciones o actos inseguros.
2. La paralización de actividades por motivos de seguridad será respaldada por la línea de supervisión y la gestión del proyecto.
3. Se realizarán las evaluaciones técnicas necesarias para mitigar el riesgo antes de reanudar el trabajo.
4. Se fomentará una cultura de prevención donde la seguridad prime sobre la productividad y/o el cronograma de trabajo.

Esta política será difundida a todo el personal vinculado al proyecto, se comunicará en charlas, inducciones y señalización interna, y formará parte de los principios fundamentales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del proyecto.

Viernes, 13 de junio de 2025


CONSORCIO LIBERTAD
Villalva S.A.C & ELJY S.A.C.



FREDY ROLANDO VILLALVA HUAMAN
REPRESENTANTE COMUN